

*Honorable Concejo Deliberante
de Lomas de Zamora*



Lomas de Zamora, 8 de Junio de 1984.-

El H. Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria -
celebrada en el día de la fecha, aprobó el dictámen preceden-
te, quedando sancionada la siguiente:

ORDENANZA N° 4134

Artículo 1º.- Desaféctase de su destino de plaza pública y -
----- aféctase al de escuela pública el predio que -
integra la manzana circundada por las calles El Zorzal, La -
Golondrina, Santa Cruz y Tierra del Fuego (antes El Tordo) -
del Barrio San José, de la Localidad de Temperley, de éste -
Partido; cuya nomenclatura catastral es: Circ.:IV, Secc.: G-
Manz.: 204 y cuyo dominio obra a favor de ésta Municipalidad,
según la inscripción N° 2171 del año 1968 del Registro de la
Propiedad Inmueble, según el certificado de dominio agregado
a las actuaciones relacionadas.

Artículo 2º.- Dónase el predio mencionado al Estado Provin -
----- cial con afectación al Ministerio de Educación
y, con el antes señalado destino de Escuela Pública.

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza N° 3930.

Artículo 4º.- De forma

Elévese al D.E. estimándole quiera atribuir a la -
presente el carácter de atenta nota de envío.

GC.